



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°490
Carrera de Ingeniería Civil Industrial
Universidad San Sebastián

Con fecha 20 de septiembre de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Tecnología** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad San Sebastián.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con Base Científica sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad San Sebastián, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésima primera sesión del Consejo de Tecnología de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.
2. Que, la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad San Sebastián se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.



3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Ingeniería con Base Científica, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 06 de mayo de 2016, la Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Universidad San Sebastián presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería Civil Industrial, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 20 de Junio la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad San Sebastián, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 28 de junio el comité de pares visitó la sede Valdivia, el 29 de Junio la sede Puerto Montt, el 30 de junio la Sede Santiago y el 01 de julio la sede Concepción, de la carrera Ingeniería Civil Industrial de la Universidad San Sebastián.
7. Que, con fecha 01 de Agosto de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Ingeniería con Base Científica, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Universidad San Sebastián para su conocimiento.
9. Que, por carta del 17 de agosto de 2016, la carrera de Ingeniería Civil Industrial comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
10. Que, el Consejo de Tecnología de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 21 de fecha 20 de septiembre de 2016.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad San Sebastián presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso claro, elaborado a partir de un proceso que consideró las directrices de la Dirección General de Pregrado de la Universidad, además de validaciones internas y externas. No obstante, se espera que en futuros procesos de revisión del perfil de egreso y plan de estudios, se considere una mayor participación de los empleadores y egresados de las distintas sedes donde funciona la carrera.
- El perfil de egreso responde al contexto actual de la disciplina y la industria, y es coherente con las definiciones realizadas por CNA-Chile para Ingenierías de Base Científica. Este perfil además es consistente con las definiciones y el modelo educativo institucional.
- El plan de estudios se estructura en torno al perfil de egreso definido, estando orientado por desempeños esperados, según las orientaciones institucionales. La carrera busca entregar una formación integral, centrándose en el logro de los aprendizajes por parte de los estudiantes. Si bien los programas de cursos son coherentes con estas orientaciones,

la carrera debe profundizar en el abordaje de los desempeños esperados en el área de “Evaluación y Aplicación de normas nacionales e internacionales de calidad”. Sólo es posible observar contenidos asociados a esta área de formación, en el curso Especialidad II.

- El plan de estudios tiene una duración de 5 años y contempla cinco semestres de plan común con las demás carreras de Ingeniería. Se reconocen tres áreas de desempeño: Gestión de la Producción y el Mejoramiento Continuo, Gestión Organizacional y Toma de Decisiones e Innovación y Emprendimiento. El plan de estudios además, considera la realización de dos prácticas y un proyecto de título para la finalización de los estudios. Lo anterior es coherente con los objetivos de formación del programa.
- La carrera cuenta con mecanismos de revisión y evaluación sistemática de su plan de estudios, siendo el Consejo de Escuela, la principal instancia para este objetivo. Se espera que el programa profundice, en sus distintas sedes, las consultas al medio externo, principalmente a egresados y empleadores, para retroalimentar la formación impartida.
- La institución ha definido mecanismos de admisión claros, los cuales consideran las notas de enseñanza media, además del puntaje PSU. Estos mecanismos de admisión se encuentran adecuadamente difundidos.
- Se constata la existencia de mecanismos para identificar las condiciones de ingreso de los estudiantes, a través de las acciones realizadas por el Centro de Rendimiento y Apoyo al Estudiante, quienes efectúan diagnósticos y planifican acciones de apoyo y nivelación. Se valoran las acciones realizadas por este centro, las que complementan apoyos de carácter académico, además de acompañamientos para la inserción a la vida universitaria. Por su parte, la carrera desarrolla instancias de reforzamiento y tutorías para impactar en el rendimiento de los estudiantes.

- La universidad cuenta con sistemas de información para hacer seguimiento de la progresión de los estudiantes. Estos antecedentes le permiten al programa conocer las causas de deserción de sus alumnos y contar con informes de alerta temprana para identificar posibles casos de riesgo académico.
- Si bien el decreto de carrera rige la actividad de titulación, lo cual es difundido entre los estudiantes, se estima necesario avanzar en una pauta detallada, que oriente el desarrollo de esta actividad del plan de estudios. Preocupa el hecho que en una sede, todos los trabajos de graduación sean supervisados por el mismo docente. La carrera debe cautelar que la actividad de graduación se desarrolle de forma equivalente en las distintas sedes de la carrera.
- Se espera que el programa refuerce la formación en el área de metodologías de la investigación, de manera que esta insuficiencia no impacte en el desarrollo de la actividad de graduación de los estudiantes.
- Respecto de la titulación oportuna, los estudiantes demoran 12,3 semestres en finalizar la carrera, lo que se considera un tiempo adecuado, en relación a los indicadores a nivel nacional. Sin embargo, la carrera debe cautelar que no exista una sobrecarga de trabajo durante el último semestre, el que exige el avance en la actividad de graduación en paralelo con el desarrollo de los cursos. Lo anterior puede dificultar la titulación oportuna de los estudiantes.
- La carrera presenta una positiva empleabilidad y reconoce la necesidad de continuar mejorando las redes de apoyo con el sector productivo. Por su parte, el seguimiento de egresados tiene un carácter incipiente, sin embargo se reconoce la realización de gestiones en este ámbito, además de ser un área en la que se comprometen acciones en el plan de mejoramiento.

- La institución cuenta con políticas y normas a la base de la vinculación con el medio, la que tiene entre sus líneas de desarrollo: Extensión Académica, Proyectos Colaborativos y Consejos Sectoriales. Se valora la creación de Consejos Sectoriales como instancia de intercambio con el medio profesional afín, así como también las acciones de vinculación que se realizan en las distintas sedes donde se imparte la carrera.
- El Plan de Desarrollo de la Escuela 2015-2018 incorpora lineamientos respecto de la vinculación con el medio, sin embargo la unidad debe seguir fortaleciendo esta dimensión. Hasta el momento se realizan actividades de investigación aplicada a problemas del entorno y se observa un aumento de las publicaciones indexadas. El programa está consciente de la necesidad de sistematizar la evaluación del impacto de las actividades de vinculación con el medio.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional y administrativa de la institución y de la unidad, responde a los requerimientos de gestión de la carrera y permite el cumplimiento de sus objetivos.
- La administración financiera en los distintos niveles de gestión, permite proyectar el funcionamiento del programa. La unidad dispone de los recursos económicos necesarios para operar y responder a sus necesidades.
- Existen instancias de participación del cuerpo académico en la formulación de planes y programas, lo que se encuentra debidamente protocolizado. Sin embargo, se constatan diferencias en los niveles de participación de los académicos en las distintas sedes.
- La unidad cuenta con un cuerpo académico con experiencia docente, comprometido con la institución y valorado por sus estudiantes. Si bien se observa una adecuada cantidad de docentes en el área de ciencias básicas y formación general, se considera necesario

reforzar el número de docentes de planta, en las distintas sedes, con formación de postgrado en la especialidad industrial.

- Existe una alta proporción de académicos part-time, que trabajan en empresas en áreas relevantes para el programa, lo cual se valora como instancia que permite el traspaso de experiencia profesional a la formación de los estudiantes.
- La productividad académica e investigativa del cuerpo docente es incipiente, siendo bajo aún el nivel de participación en este ámbito, en las áreas propias de la especialidad industrial.
- Se valora la existencia de acciones de perfeccionamiento académico, relacionadas principalmente con el fortalecimiento de la docencia universitaria. No se evidencian, sin embargo, acciones de perfeccionamiento en áreas relacionadas con la Ingeniería Civil Industrial.
- La institución cuenta con procesos de evaluación y categorización académica, los cuales se encuentran debidamente reglamentados. Se pueden observar diferencias importantes en la distribución de las categorías académicas en las distintas sedes.
- La Escuela dispone de instalaciones y recursos adecuados, en todas sus sedes, para el cumplimiento de los objetivos de formación de la carrera. Cuenta con mecanismos eficaces para el mantenimiento y actualización de su infraestructura y recursos.
- La institución dispone de recursos bibliográficos para el desarrollo del programa, sin embargo en algunas sedes, es necesario aumentar el número de ejemplares de la bibliografía mínima.
- Los estudiantes disponen de un sistema de bienestar y apoyo estudiantil, respondiendo a necesidades de salud y de carácter socioeconómico.

c) Capacidad de autorregulación

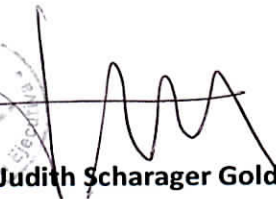
- La institución, la unidad académica y la carrera, cuentan con propósitos y objetivos declarados, los cuales son coherentes entre sí. La carrera define con claridad las competencias a la base del perfil de egreso. La unidad ha definido un Plan Estratégico que orienta su desarrollo.
- La carrera reconoce que debido a su fase de consolidación, ha enfrentado dificultades de coordinación en algunos de sus procesos administrativos. Se espera que una vez consolidada la unidad, se fortalezcan los mecanismos de evaluación periódica de los propósitos del programa, de manera que sean más sistemáticos.
- La unidad dispone de una adecuada reglamentación, la cual orienta el funcionamiento y la toma de decisiones al interior de la carrera. Estos reglamentos se encuentran debidamente difundidos.
- La carrera difunde información clara y fidedigna respecto de las condiciones en las que se desarrolla la enseñanza. Si bien la carrera cuida el debido equilibrio entre el número de estudiantes y los recursos disponibles, se estima necesario aumentar en cada una de las sedes, el número de académicos especialistas en el área industrial.
- La institución cuenta con registros de información respecto de los procesos académicos, que son adecuados y accesibles y útiles para el seguimiento de los estudiantes.
- El proceso de autoevaluación contó con un equipo conductor, liderado por el Director de Escuela y con el apoyo de las instancias institucionales respectivas. Este contó con la participación de los distintos estamentos y sedes en la que la carrera se imparte. Se espera que en futuros procesos de acreditación se amplíe la participación de egresados y empleadores.

- El informe de autoevaluación hace referencia a cada una de las áreas de evaluación, sin embargo se estima que el abordaje de las debilidades detectadas se dio de manera general, faltando una autocrítica más profunda para detectar y abordar las debilidades relevantes.
- El plan de mejoramiento, por su parte, se encuentra estructurado más bien como un plan de desarrollo de la carrera, y no recoge todas las debilidades identificadas en el proceso.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad San Sebastián cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad San Sebastián, impartida en las ciudades de Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt, en jornada diruna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y título profesional de Ingeniero Civil Industrial.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 20 de septiembre de 2016 hasta el 20 de septiembre de 2019**, oportunidad en la cual la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad San Sebastián podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Tecnología, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Francisco Autenechea Ortega
CONSEJO DE ACREDITACIÓN TECNOLOGÍA
QUALITAS